

LETA
25 tu

APRUEBESE CONVENIO "CAMPAÑA DE VACUNACION ANTIINFLUENZA", ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE.

DECRETO EXENTO N° 1986 /2012

RECOLETA, 17 MAYO 2012

VISTOS:

- El Convenio "Campaña de Vacunación Antiinfluenza", entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Recoleta de fecha 20 de marzo de 2012.-
- La Resolución N°638 de fecha 25 de abril de 2012, del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que aprueba el Convenio "Campaña de Vacunación Antiinfluenza".

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1. TENGASE POR APROBADO**, Convenio denominado "**CAMPAÑA DE VACUNACION ANTIINFLUENZA**", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.
- 2. EL PLAZO** de vigencia del convenio será hasta el 31 de Diciembre de 2012.-
- 3. EL GASTO**, que origine el presente convenio será con cargo al ítem 114.05.12.015.001 "Campaña de Vacunación Anti-Influenza" cuenta de gasto extrapresupuestaria, de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2012.
Centro de costo: 321501 "Campaña de Vacunación Anti-Influenza".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, hecho, **ARCHIVASE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

SLG/HNM/EVL/ANLV/mge.

